



LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

30 de noviembre 2022

1. RESUMEN DE SEGUIMIENTO LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

MARCO GENERAL DE REFERENCIA

La Línea de Avales gestionada por el ICO por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, es una de las medidas puestas en marcha por el Gobierno dentro del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Este programa se ha desplegado una vez ha finalizado la vigencia de las Líneas de Avales COVID-19 y las medidas orientadas a reforzar la solvencia empresarial, implementadas en el marco de dichas Líneas. Esta nueva iniciativa contribuye a movilizar en colaboración público-privada financiación hacia los autónomos y empresas de todos los sectores productivos (con excepción del sector financiero y de seguros) que se encuentren afectados por los efectos económicos de la guerra en Ucrania -como el incremento de los precios de la energía, materias primas o electricidad- y que así lo requieran. La eficacia de las Líneas de Avales Covid-19 en España, una de las que más recursos ha movilizado en la Unión Europea, y la intensa recuperación de la actividad y crecimiento económico registrados desde 2021, propicia que muchas compañías cuenten con una posición de facturación y liquidez que les permite desarrollar su actividad y acceder a financiación sin el aval del Estado.

Las entidades financieras han venido suscribiendo los contratos con el ICO para operar en la Línea de Avales Ucrania desde verano de 2022, ultimando las entidades de mayor tamaño y con mayor presencia en el territorio nacional el desarrollo e implantación de la Línea en sus redes de sucursales durante septiembre y octubre, lo que dotará al programa de mayor capilaridad.

La Línea de Avales está regulada por el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Unión Europea. La Comisión Europea autorizó su puesta en junio de 2022, con una vigencia inicial de 6 meses (diciembre de 2022). El 28 de octubre de 2022 la Comisión acordó la ampliación del Marco Temporal hasta diciembre de 2023.

El Consejo de Ministros aprobó el 23 de noviembre de 2022 extender el programa de avales, en línea con la normativa de Unión Europea. De esta forma, **la Línea de Avales Ucrania estará operativa hasta el 31 de diciembre de 2023.**

El primer tramo activado de la Línea, **por importe de 5.000 millones de euros, se divide en dos compartimentos con el fin de garantizar el acceso a la financiación de empresas de todos los tamaños:**

- **Autónomos y pymes:** 3.500 millones de euros
- **Empresas no pymes:** 1.500 millones de euros

Características

Los importes y plazos máximos de aval dependen del apartado del Marco Temporal al que se sujeten las operaciones y que actualmente se corresponden con:

Apartado 2.1 del Marco Temporal de la UE:

El importe avalado no podrá superar 2.000.000 euros por autónomo o empresa (300.000 euros si se trata de empresas activas en el sector de acuicultura o pesca o 250.000 euros si se trata de empresas activas en el sector agrario), en una o varias operaciones de préstamo. **El aval no podrá superar el 80% del principal de las operaciones.** El plazo máximo del aval de estas operaciones de **10 años.**

Apartado 2.2 del Marco Temporal de la UE:

Cuando la empresa o autónomo, haya **superado el límite** acumulado de ayudas de **2.000.000 euros** que se establecen en el apartado 2.1. del Marco Temporal (300.000 euros en el caso de empresas del sector de la acuicultura y pesca y 250.000 euros para el sector agrario), o cuando así lo solicite el autónomo o empresa aunque no haya superado el citado límite, las operaciones avaladas se registrarán por lo establecido en la sección 2.2 del nuevo Marco Temporal. **El plazo máximo del aval en estas operaciones es de 8 años.**

El importe total de la financiación avalada no podrá superar el mayor de:

- ✓ El 15 % del volumen de negocios anual medio total del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados, si el beneficiario hubiera estado en funcionamiento durante ese tiempo, o durante el tiempo que hubiera estado en funcionamiento si fuera menor a tres años.
- ✓ El 50 % de los costes de la energía en los doce meses anteriores al mes en el que se presente la solicitud de financiación a la entidad financiera, costes que deberán ser acreditados por un proveedor de energía o de servicios técnicos independientes.

En ningún caso, en este apartado 2.2 del Marco Temporal, el importe total de los préstamos avalados por beneficiario podrá superar los 150 millones de euros, ya sea en una o varias operaciones.

En el caso de **autónomos y pymes el aval ascenderá como máximo al 80%** del principal de la operación.

Para el **resto de empresas**, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá como máximo el **70%** del principal de la operación.

Resumen de la Línea ICO Avaless Ucrania (30.11.2022)

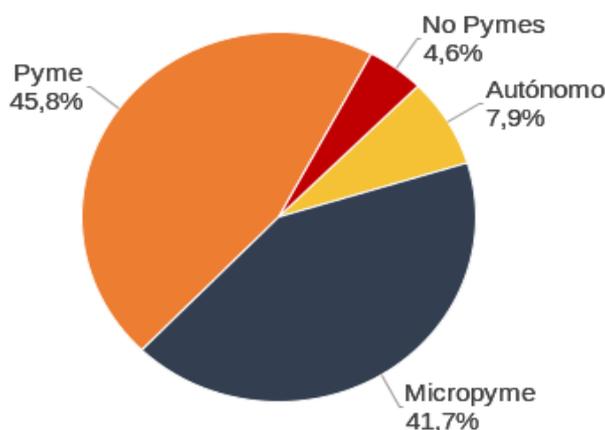
Hasta el 30 de noviembre se han formalizado **3.161 operaciones**, que han sido solicitadas por **2.895 empresas y autónomos**. El importe de avales solicitados asciende a **530 millones de euros** que han permitido movilizar recursos a través de nuevos préstamos y otras modalidades de **financiación por 685 millones de euros**. El **95%** de las operaciones han sido suscritas por autónomos y pymes.

	Resumen Avaless solicitados		
	Autónomos y Pymes	No Pymes	Total Línea
Operaciones (número)	3.015	146	3.161
Aval Solicitado (millones €)	406,7	123,3	530
Financiación (millones €)	509,6	175,5	685,1

Distribución de avales solicitados por tipo de empresa

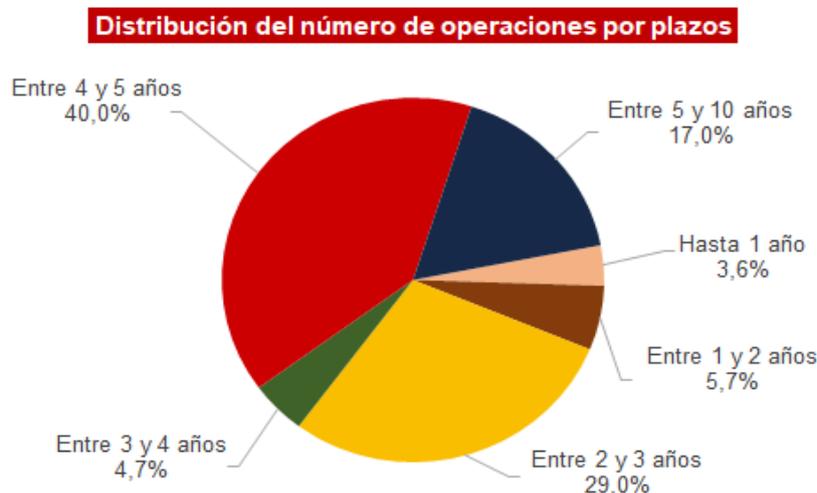
La colaboración público-privada dota a la Línea de Avaless para garantizar la liquidez de autónomos y empresas y paliar los efectos económicos de la guerra de una gran capilaridad. El 49% de las operaciones registradas han sido formalizadas por autónomos y micropymes (menos de 10 empleados). Si tomamos como referencia el segmento completo pyme el porcentaje se sitúa en el 95%.

Distribución del número de operaciones por tipo de empresa



Distribución de avales solicitados por plazos

La Línea de Avales está movilizando financiación a largo plazo. El 57% de las operaciones tienen un plazo superior a 4 años.

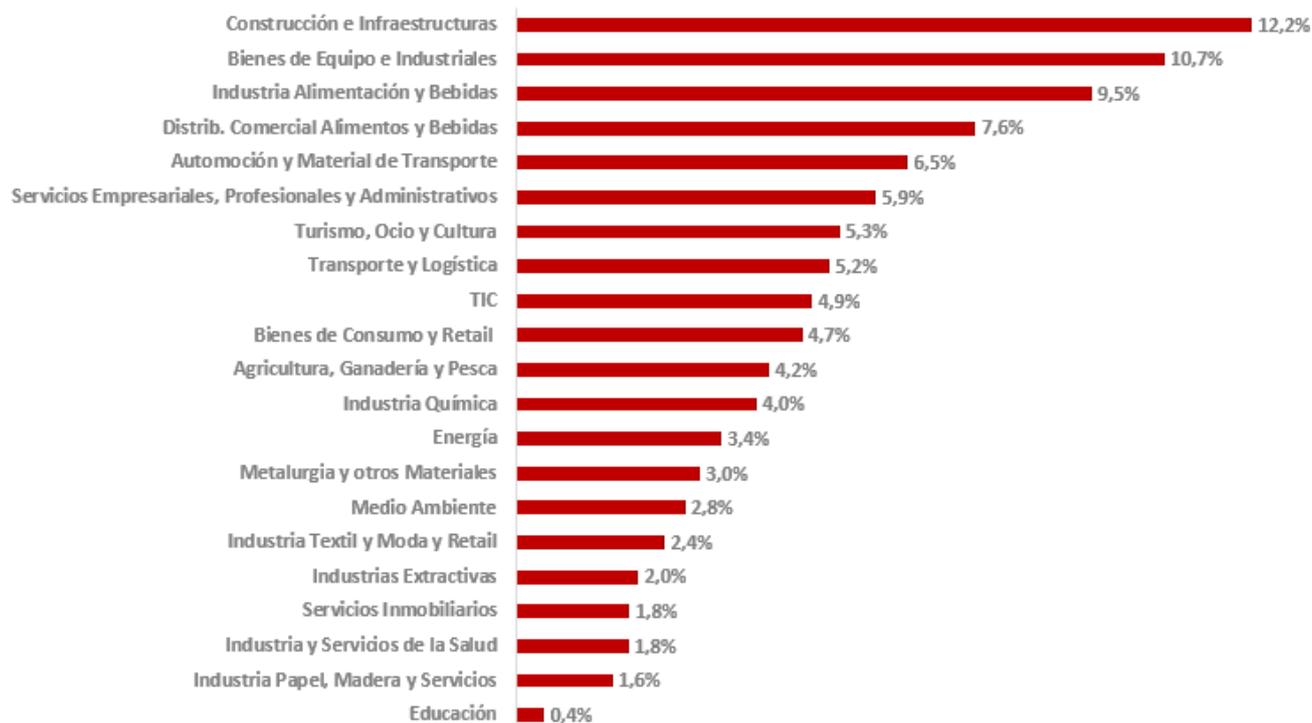


DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Sector	Nº ops.	Nº empresas	Aval solicitado (millones€)	Financiación (millones €)
Construcción e Infraestructuras	434	396	64,6	81,7
Bienes de Equipo e Industriales	312	279	56,9	72,7
Turismo, Ocio y Cultura	290	279	28,3	36,5
Transporte y Logística	261	222	27,4	34,4
Distrib. Comercial Alimentos y Bebidas	236	221	40,3	52,5
Servicios Empresariales, Profesionales y Administrativos	217	203	31,5	41,7
Bienes de Consumo y Retail	197	187	25,0	31,7
Industria Alimentación y Bebidas	153	140	50,5	67,4
Automoción y Material de Transporte	139	127	34,3	45,8
Agricultura, Ganadería y Pesca	131	126	22,1	27,7
TIC	127	118	25,9	34,0
Industria Textil y Moda y Retail	96	87	12,9	16,1
Industria y Servicios de la Salud	93	92	9,7	12,3
Medio Ambiente	87	77	14,7	18,8
Industria Química	84	74	21,0	26,4
Energía	76	70	17,9	23,1

Servicios Inmobiliarios	70	67	9,8	12,3
Industria Papel, Madera y Servicios	62	55	8,3	10,8
Metalurgia y otros Materiales	44	38	16,0	21,5
Educación	29	28	2,3	2,9
Industrias Extractivas	23	20	10,6	14,5

Distribución de Importe de Avaes solicitados por Sectores



DISTRIBUCIÓN DE AVALES SOLICITADOS POR CCAA

CC.AA	Provincia	Nº Ops	Nº Empresas	Aval Solicitado (Millones €)	Financiación (Millones €)
ANDALUCÍA		460	428	79,0	101,8
	ALMERIA	13	13	3,5	4,7
	CADIZ	52	48	5,4	6,8
	CORDOBA	48	43	10,0	13,4
	GRANADA	76	71	8,8	11,0
	HUELVA	26	24	6,4	8,3
	JAEN	24	24	1,2	1,5
	MALAGA	96	92	14,4	18,3
	SEVILLA	125	113	29,3	37,7
ARAGON		98	85	12,6	16,3
	HUESCA	15	13	1,3	1,7
	TERUEL	9	9	0,3	0,4
	ZARAGOZA	74	63	10,9	14,2
ASTURIAS		139	132	13,9	17,6
	ASTURIAS	139	132	13,9	17,6
BALEARES		17	16	2,5	3,1
	BALEARES	17	16	2,5	3,1
CANARIAS		71	64	17,4	22,2
	LAS PALMAS	34	30	11,4	14,8
	TENERIFE	37	34	6,0	7,5
CANTABRIA		22	18	2,4	3,0
	CANTABRIA	22	18	2,4	3,0
CASTILLA LA MANCHA		86	82	11,5	14,8
	ALBACETE	9	9	0,8	1,0
	CIUDAD REAL	19	19	1,0	1,2
	CUENCA	4	4	0,2	0,2
	GUADALAJARA	15	15	2,8	3,7
	TOLEDO	39	35	6,7	8,7
CASTILLA Y LEON		119	114	23,5	30,7
	AVILA	7	7	0,4	0,5
	BURGOS	19	16	3,2	4,0
	LEON	33	32	10,6	14,6
	PALENCIA	6	6	1,0	1,2
	SALAMANCA	13	12	1,1	1,4
	SEGOVIA	8	8	3,1	3,8
	SORIA	4	4	1,3	1,6
	VALLADOLID	20	20	1,2	1,6
	ZAMORA	9	9	1,6	2,0
CATALUÑA		587	539	89,0	114,2
	BARCELONA	436	398	71,3	92,0
	GERONA	48	44	5,1	6,3
	LERIDA	54	50	7,1	9,0
	TARRAGONA	49	47	5,5	6,8

EXTREMADURA		60	57	8,6	11,3
	BADAJOS	45	43	7,8	10,4
	CACERES	15	14	0,7	0,9
GALICIA		187	175	23,8	30,0
	LA CORUÑA	61	57	8,5	10,6
	LUGO	39	37	4,8	6,0
	ORENSE	12	11	0,9	1,1
	PONTEVEDRA	75	70	9,6	12,3
LA RIOJA		47	44	7,0	9,0
	LA RIOJA	47	44	7,0	9,0
MADRID		477	437	98,4	128,6
	MADRID	477	437	98,4	128,6
MELILLA		5	5	0,4	0,5
	MELILLA	5	5	0,4	0,5
MURCIA		91	86	15,6	20,2
	MURCIA	91	86	15,6	20,2
NAVARRA		175	149	35,4	46,9
	NAVARRA	175	149	35,4	46,9
PAIS VASCO		237	222	39,7	51,7
	ALAVA	55	52	5,6	7,0
	GUIPUZCOA	82	78	11,8	15,0
	VIZCAYA	100	92	22,3	29,6
VALENCIA		283	242	49,3	63,0
	ALICANTE	77	69	15,0	19,3
	CASTELLON	20	14	5,2	6,5
	VALENCIA	186	159	29,1	37,2

Distribución de Importe de Avaes solicitados por CC.AA.

